



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N°: EJIE-2026-023

Contratación de los suministros de equipamiento informático de sobremesa y portátil para BATERA en modalidad de arrendamiento (renting).

Documento de especificaciones técnicas

Marzo de 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	2026/01/20	Versión inicial		

Índice

1	Introducción	4
2	Objeto del contrato	5
3	Alcance del suministro	6
3.1	Alcance organizativo	6
3.2	Alcance técnico	6
4	Características del servicio	7
4.1	Condiciones generales	7
4.2	Modelo de prestación del servicio.....	7
4.2.1	<i>Gestión de la contratación.</i>	7
4.2.2	<i>Entrega del equipamiento</i>	7
4.2.3	<i>Devolución del equipamiento</i>	8
4.3	Garantías	9
4.3.1	<i>Garantía y seguros</i>	9
4.3.2	<i>Cláusula de previsión de obsolescencia, descatalogación o nuevas versiones de productos.</i>	10
5	Gobierno y seguimiento del Servicio	11
5.1	Comité Seguimiento del Servicio	11
6	Condiciones técnicas y ambientales	12
6.1	Condiciones generales	12
6.1.1	<i>Condiciones mínimas de obligado cumplimiento y aplicables a todos los lotes.</i>	12
6.2	Lote 1: Equipamiento tecnología Windows	14
6.3	Lote 2: Equipamiento portátil.....	14
7	Anexo - Estimaciones de elementos	15
8	Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento	16
9	Anexo – Formato de presentación de características medioambientales del equipamiento.....	17
10	Anexo – Propuesta valoración mejoras medioambientales	18
11	Anexo – Propuesta valoración económica opciones obligatorias	19

1 Introducción

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco.

Los nuevos proyectos tecnológicos construirán nuevos Servicios corporativos que, una vez contruidos, facilitarán que las diferentes entidades y organismos de Gobierno los puedan consumir y se comiencen con los proyectos de convergencia de las mismas.

La principal necesidad del servicio objeto de esta contratación se encuadra en la **prestación de servicios de equipamiento microinformático** bajo la modalidad de arrendamiento operativo (renting) para los diferentes clientes a los que presta servicio EJIE.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación del **suministro de equipamiento microinformático de sobremesa y portátil** para dar cobertura de equipamiento tanto a clientes del proyecto Batera como clientes tradicionales. Se desea adquirir en modalidad de renting material informático, que dé cobertura a las necesidades y requerimientos de los clientes de EJIE.

Se han contemplado para esta licitación varios lotes con objeto de cubrir diferentes tipos de elementos, tecnología y financiación.

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios técnicos y ambientales mínimos. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

3 Alcance del suministro

3.1 Alcance organizativo

De manera inicial, el alcance organizativo de los Servicios a prestar por parte de la Adjudicataria incluye a los organismos que actualmente están en el proyecto Batera y los organismos que se incorporen. Actualmente los organismos (los receptores de servicio) que se encuentran dentro del alcance son principalmente:

- Gobierno Vasco
- Osakidetza
- Red Sectorial Justicia
- Organismos autónomos, sociedades públicas, otras organizaciones de la Administración Pública Vasca

En cualquier caso, el Gobierno Vasco está inmerso en un proceso de convergencia que hace que durante la duración del presente contrato se puedan ir incorporando (actualmente sin compromiso de incorporación) nuevas organizaciones no previstas inicialmente en el alcance organizativo del presente pliego por lo que pueden evolucionar tanto las necesidades previstas como las características del material solicitado.

3.2 Alcance técnico

El alcance detallado del equipamiento se encuentra detallado en el capítulo 7 relativo a “*Condiciones técnicas y ambientales*” del presente pliego de condiciones técnicas.

Las volumetrías estimadas del equipamiento se encuentran detalladas en el anexo “*Anexo - Estimaciones de elementos*” del presente pliego de condiciones técnicas.

4 Características del servicio

4.1 Condiciones generales.

El Servicio prestado por las adjudicatarias consistirá en el suministro del equipamiento microinformático, en modalidad de arrendamiento (renting), mantenimiento y retirada del mismo, cuyas especificaciones están asociadas a las necesidades detectadas.

Se plantean varios lotes en función de las condiciones específicas de los dispositivos. Concretamente se han establecido los siguientes:

- Lote 1: Equipamiento de tecnología Windows
- Lote 2: Equipamiento portátil

Las licitadoras podrán presentarse al número de lotes que deseen. Cada lote tiene descritos diferentes tipos de elementos y será obligatorio presentar propuesta para **todos** los elementos de cada lote.

El suministro se plantea con diferentes tipos de cesión, cesión de 42 meses para equipamiento cuya evolución es estable, equipamiento con cesión a 24 meses para los elementos de evolución muy dinámica.

Los equipos pueden tener que venir masterizados, a demanda de EJIE, de manera que la instalación en el cliente se pueda realizar en el menor tiempo posible; las maquetas se provisionarán por EJIE y darán respuesta a las necesidades de los diferentes clientes. El coste de la masterización estará incluido en el precio del elemento.

4.2 Modelo de prestación del servicio.

4.2.1 Gestión de la contratación.

Las Adjudicatarias entregarán los suministros contenidos en el presente pliego, conforme a las peticiones que de forma singular les vaya realizando EJIE, y con arreglo a las condiciones económicas y de plazo contenidas en las ofertas que resulten adjudicatarias.

EJIE formalizará un contrato con la empresa adjudicataria y una vez haya aportado la documentación solicitada por EJIE en la notificación de adjudicación.

Una vez se inicie la ejecución del contrato, EJIE solicitará mediante pedidos independientes diferentes entregas de material que se gestionarán con un contrato independiente. La información de dicho contrato servirá de base para el posterior etiquetado, gestión de inventario, entregas, garantías, seguros, devoluciones y facturación.

La Adjudicataria enviará la documentación identificativa de las entregas, que incorporará entre otra información, el número o números de pedidos (de EJIE) a que se refieren.

Por parte de EJIE se comprobarán la documentación de los equipos y su correlación con los pedidos. Una vez comprobados se enviará una copia firmada de dicha documentación a la Adjudicataria indicando los pedidos de EJIE a los que hace referencia, por ello las facturas que envíe la Adjudicataria deberán hacer referencia a dichos pedidos.

Así mismo, en el albarán de entrega de la Adjudicataria se indicará también el número de pedido a que corresponden.

4.2.2 Entrega del equipamiento

La Adjudicataria deberá facilitar a EJIE el espacio suficiente y seguro en su almacén durante la ejecución del contrato. El almacén debe disponer de herramientas y medios para la manipulación de

grandes volúmenes de palés de todo tipo, de manera segura. Es responsabilidad de la Adjudicataria garantizar la integridad del material objeto del servicio, mientras se encuentre bajo su responsabilidad. La Adjudicataria responderá de cualquier contingencia con el material alojado en su almacén, averías, roturas, robos, hurtos, etc., que afecten a la disponibilidad del mismo, debiendo reponer el objeto, en el plazo máximo de **15 días naturales**.

La Adjudicataria dispondrá de un plazo máximo para el suministro, no superior a **2 meses**. A partir de que EJIE le comunique el equipamiento necesario mediante el correspondiente pedido, la adjudicataria queda obligada a efectuar las entregas según se indica a continuación, siendo a su costa y por su cuenta y riesgo el transporte de las mismas hasta su destino, siendo responsable de las indemnizaciones a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes.

El material deberá ser entregado paletizado adecuadamente bien en palets europeos o americanos, pudiendo solicitarse un paletizado específico(europeo/americano) para entregas en ubicaciones de ciertos clientes, justificando previamente la necesidad.

Las entregas se harán en al menos 5 posibles ubicaciones (dentro de la CAPV, con el fin de garantizar tiempos de entrega y de reparaciones, así como para evitar gastos de desplazamiento y de la logística asociada) que se asignarán en función de la contratación en tramitación de EJIE. En el momento en que se dispongan de las ubicaciones exactas, se comunicarán a la/s adjudicatarias.

Los equipos deberán ser entregados con el etiquetado fijado según los estándares de EJIE. Se deberá etiquetar los elementos con al menos etiqueta en el propio dispositivo, así como en la caja exterior del mismo para facilitar su posterior identificación en almacén. Las etiquetas deberán llevar un adhesivo fuerte, que no se despegue con facilidad, y que sea resistente al calor y a productos químicos de limpieza. EJIE indicará los rangos y formatos del etiquetado, y la forma de entrega de la relación de elementos por cada solicitud de material, con su número de serie, contrato, etiqueta, tipo de equipo.

Las entregas deben ir acompañadas con la información correspondiente en formato electrónico, incluyendo la documentación relativa a la financiación, los datos del equipamiento necesarios para su identificación, marca, modelo, características, fechas de garantía y N° de serie, etc., con la configuración que EJIE determine.

Si durante la vigencia del contrato, alguno de los modelos quedase obsoleto, descatalogado o dejase de existir; se deberá entregar un modelo con características técnicas iguales o superiores al adjudicado. Este cambio de estándar debe ser aprobado por el comité correspondiente.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la recepción y se darán las instrucciones precisas a la Adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, en el plazo máximo de 5 días naturales.

4.2.3 Devolución del equipamiento

El material de renting será propiedad de la Adjudicataria y deberá ser retirado a la finalización del arrendamiento.

La adjudicataria no podrá retirar el equipamiento contratado en régimen de arrendamiento operativo (renting) hasta la finalización del mismo, salvo que, de manera excepcional, EJIE lo requiera. La Adjudicataria deberá establecer y presentar todas las condiciones que afecten a EJIE para la retirada del equipamiento objeto del arrendamiento una vez finalizado el contrato. De forma previa a la retirada enviará un informe a EJIE con las previsiones de material y fechas de retirada que será aprobado por EJIE.

La Adjudicataria retirará el material de renting debidamente paletizado en el plazo máximo de dos meses tras la finalización del contrato de renting, en la ubicación que EJIE indique, sin coste alguno para EJIE.

En el caso de retraso en la devolución de algún equipo, se deberá pagar hasta un máximo de 6 cuotas de renting por cada equipo hasta su devolución. El abono de las cuotas adicionales previstas no implicará, en ningún caso, la transmisión de la propiedad de los mismos a favor de la entidad contratante ni generará derecho alguno sobre su titularidad. Tales supuestos, que se consideran de carácter excepcional, se producirán únicamente en circunstancias ajenas a la voluntad y responsabilidad la entidad contratante. La obligación de restitución de los equipos por parte de la entidad contratante permanecerá vigente hasta que se produzca su efectiva devolución. Las citadas cuotas tendrán naturaleza estrictamente indemnizatoria y compensatoria, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicador.

4.3 Garantías

4.3.1 Garantía y seguros.

El material ofertado en arrendamiento deberá contar con garantía y seguro gestionados por la adjudicataria.

Dependiendo del material la duración de la garantía y el seguro serán diferentes.

Lote 1: la vigencia de la garantía y del seguro será de **42 meses**.

En el **Lote 2**, la vigencia será de:

- En Portátiles y Monitores **42 meses**
- En tabletas **24 meses**

Para el material de renting, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El equipamiento ofertado deberá estar en garantía in situ (siguiente día laborable – Next Business Day (NBD)) durante los años de duración de la cesión. Esta garantía deberá disponer de cobertura internacional ya que algunos de los elementos se pueden repartir por las diferentes delegaciones que el Gobierno Vasco tiene en el extranjero, siendo elementos de amplia movilidad, sin perjuicio de lo establecido en las normas y usos vigentes en el comercio internacional, o conforme a prácticas comerciales internacionales. Esta garantía internacional afectará al 20% del material.
- Se garantizará un tiempo máximo de reparación o sustitución de los componentes o equipos defectuosos de 2 días naturales desde la comunicación de la incidencia. En caso de no poder subsanarse la avería en el tiempo indicado, la adjudicataria procederá a la sustitución del equipo averiado por otro igual o de prestaciones iguales o superiores en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de la incidencia.
- En el caso de que en el transcurso de la garantía se detectasen errores repetitivos debidos a cualquier tipo de mal-función genérico o de fallo de diseño de la arquitectura del equipo, todos los equipos del modelo afectado serán sustituidos por otro de iguales o superiores características en un plazo máximo de 15 días naturales.
- La Adjudicataria debe ofrecer un seguro a todo riesgo sin franquicia y a valor de reposición de todo el equipamiento suministrado en régimen de alquiler que cubrirá robos o daño accidental. En este sentido, en la oferta será obligatorio especificar las coberturas del seguro y los plazos de reposición de los elementos si fuera necesario, que no deben ser superiores a 15 días naturales desde la notificación del siniestro. En el caso de que el elemento a reponer no estuviera disponible en el mercado deberá ser sustituido por otro elemento de prestaciones iguales o superiores, siempre dentro del plazo límite de 15 días.
- La adjudicataria deberá cubrir la garantía, sin coste alguno para EJE, por reposición de piezas y reparación de los equipos defectuosos durante toda la vida del contrato de arrendamiento. La garantía abarcará todos los componentes del equipo.

- El plazo de vigencia de la garantía se corresponde con la vigencia requerida para cada equipo y comenzará a correr a partir del momento en que se complete la entrega y aceptación por parte de EJIE, en el lugar dispuesto por éste. La aceptación se refleja en un acuerdo en forma de contrato que recoge el material entregado, su identificación y las condiciones de prestación.
- En el caso de que por error de etiquetado o logístico de la Adjudicataria de equipamiento, los equipos tengan que ser devueltos, el inicio de la garantía no comenzará a correr, desplazándose esa fecha de comienzo de garantía con la coincidente de la nueva entrega correcta.
- El acuerdo que se formalice con la empresa Adjudicataria contará con un seguro de divisa para eliminar el riesgo de cambio en las operaciones que se realicen. Este seguro será un contrato a plazo vinculante entre EJIE y la Adjudicataria cuyo objetivo será formalizar el tipo de cambio entre dos divisas.

4.3.2 Cláusula de previsión de obsolescencia, descatalogación o nuevas versiones de productos.

Si durante la vigencia del contrato y dándose la condición de que fuese necesaria una reposición, o la solicitud nueva de alguno de los productos y modelos y éste quedase obsoleto, descatalogado o dejase de existir, se deberá reponer un modelo igual o superior en cuanto a las especificaciones técnicas y requisitos de los productos definidos en el presente pliego, sin incremento de coste para EJIE.

Por otro lado, se contempla también que nuevos modelos de elementos con diseño técnico evolucionado puedan ser los modelos que sustituyan a elementos especificados en el presente pliego. Cambios de diseño, de procesadores, de memoria, etc.... por evolución tecnológica pueden proporcionar modelos definidos técnicamente de diferente manera pero que funcionalmente cubran la misma necesidad definida en el pliego. **No se contempla, sin embargo, incremento de precio en estos casos.**

Finalizado el periodo inicial y previo a la posible prórroga del contrato, la Adjudicataria propondrá los nuevos equipos que, por evolución tecnológica ocurrida durante la vigencia del contrato, podrían sustituir a los equipos existentes, sin que ello suponga un incremento en el coste del equipo para EJIE. EJIE deberá validar y probar funcional y técnicamente esos modelos propuestos, validarlos, y actualizar el catálogo de sus equipos.

5 Gobierno y seguimiento del Servicio

Los Servicios solicitados en el presente pliego precisan de un seguimiento en su ejecución por parte de EJIE con objeto de garantizar la correcta ejecución de los mismos.

La Adjudicataria responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere. Los órganos responsables del contrato podrán rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a los especificados en los objetivos de la planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

La Adjudicataria deberá de identificar un único interlocutor, un Director del Servicio, que responderá a todas las posibles eventualidades que se produzcan durante la duración del presente contrato. Dicho director será el responsable de gestionar y coordinar el Servicio. Para alcanzar estos objetivos se define un **comité de Seguimiento del Servicio** que se encarga de realizar un seguimiento del servicio revisando las incidencias o interrupciones del servicio, riesgos detectados, niveles de servicio, y resolver los problemas ocurridos en el transcurso del servicio.

5.1 Comité Seguimiento del Servicio

Existirá un comité de seguimiento del servicio, formada por los responsables de la empresa Adjudicataria y de EJIE:

- EJIE:
 - Responsables de Servicios y/o procesos asociados a la provisión.
- Adjudicataria:
 - Persona única de contacto para toda la gestión y operación del contrato.

Este comité se reunirá al menos una vez al mes, o bajo petición expresa de EJIE, y entre sus tareas se encuentran las siguientes:

- Supervisión de la logística de distribución y coordinación de entrega de equipamiento.
- Estudio de los informes de entregas.
- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
- Aceptación de los servicios mensuales.
- Revisión de problemas, incidencias reseñables, soluciones aportadas.

La Adjudicataria generará informes periódicos de seguimiento mensualmente que se enviarán y serán presentados al responsable del servicio por parte de EJIE. La información que deben contener es la siguiente:

- Informe Mensual de seguimiento de servicio.
 - Entregas realizadas.
 - Seguimiento de SLA's indicando causas de incumplimientos si los hubiera.
 - Seguimiento incidencias, problemas y acciones tomadas.
- Actas de reuniones.

6 Condiciones técnicas y ambientales

6.1 Condiciones generales

6.1.1 Condiciones mínimas de obligado cumplimiento y aplicables a todos los lotes.

Todos los componentes a suministrar deberán ser de marca líder y reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, durante los períodos de entrega que se establezcan, sin que se produzcan cambios que puedan afectar a las maquetas desarrolladas por EJIE, sin incremento en los costes, tanto económicos como por adaptaciones técnicas.

No se admitirán modelos de elementos cuyo fabricante no disponga de las certificaciones de calidad, según normas ISO 9001 y 14001 o equivalente para la fabricación de componentes informáticos.

Además, cuando proceda, a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, el equipo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad con la familia de sistemas operativos Windows, no aceptando los test individuales de partes o componentes de los mismos, sino el test del equipo en su totalidad. Para ello, las empresas licitadoras deberán detallar en la oferta el Submission ID junto al “Windows Logo Verification Report” o similar acreditado, el cual deberá haber resultado aprobado como mínimo versión 24H2 de Windows 11.

La propia evolución de las características técnicas, o la falta de alguna de estas características por cambio tecnológico, supondrá que la Adjudicataria deberá aportar sin coste para EJIE el modelo tecnológicamente superior o el que ha sustituido al que haya quedado obsoleto, siempre cumpliendo las características técnicas iguales o superiores al equipo o material sustituido y sin coste para EJIE.

La **masterización estará incluida** en el precio ofertado y deberá hacerse en base a las diferentes maquetas que EJIE y sus clientes entreguen. También se incluye el etiquetado de los equipos de acuerdo a los estándares marcados por EJIE. Se deberá etiquetar los elementos con al menos etiqueta en el propio dispositivo, así como en la caja exterior del mismo para facilitar su posterior identificación en almacén.

En el caso de **portátiles estará incluida** en el precio ofertado el código HASH necesario para el enroll en las herramientas de gestión Intune, que se proporcionará con la información requerida de cada pedido.

De manera general y obligatoria deberán cumplirse las siguientes características:

- Se deberá disponer de cobertura de garantía internacional **para cubrir la movilidad geográfica de los usuarios y las sedes internacionales** de Gobierno Vasco y entidades y organismos dependientes del mismo.
- Los fabricantes de los equipos ofertados deberán disponer de un sitio web donde se puedan consultar y descargar controladores, firmware, parches y gestionar las garantías; además recogerán las características de los equipos y sus manuales. Dicha web facilitará la información tan solo introduciendo el part number y/o el número de serie (se deberá aportar la url de acceso para cada equipo ofertado). Se valorará que no sea necesario introducir ningún dato de forma que la web identifique automáticamente el modelo del ordenador.
- Los ordenadores obligatoriamente tienen que soportar el enrolamiento ZTE (ZeroTouchEnrollment) en la plataforma Intune.
- El número de serie del equipo deberá figurar en el exterior del chasis de forma visible y mediante un etiquetado que no sea sencillo desprender.
- Todos los ordenadores deberán tener BIOS tipo UEFI desarrollada por el Fabricante para dotar de mayor seguridad y protección al proceso de inicio del ordenador.
- Todos los fabricantes deben cumplir de las normativas de la CE en materia de seguridad y emisiones RFI.

- Todos los elementos deben disponer de las certificaciones requeridas en la ficha técnica y/o medioambiental correspondiente.
- El fabricante deberá disponer de la certificación ISO 14001 o equivalente, en los procesos de fabricación del equipamiento objeto de esta contratación.
- Los sistemas informáticos que se oferten deben cumplir con la legislación comunitaria (Directiva 90/270/CEE) que determina las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a compatibilidad electromagnética, emisiones de radiación y aspectos medioambientales y ergonómicos. Además, deben ser conformes con las normativas técnicas en vigor sobre esta materia (ISO-9241, asumida como Norma EN 2941 y UNE-EN 29241 o equivalentes).
- En portátiles, las baterías no contendrán mercurio en concentraciones superiores a las especificadas en la Directiva 91/157/EEC. Si se usan baterías peligrosas éstas serán fácilmente separables e irán etiquetados según la anterior Directiva citada.
- Los materiales no contendrán plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente, PBB ni PBDE según lo especificado en la Directiva 2002/95/EC y sus enmiendas.
- En caso de disponer de partes plásticas:
 - > 25 gr. estarán marcadas según ISO 11469 o equivalentes.
 - > 100 gr. serán de mono-material o de materiales fácilmente separables.
 - No tendrán interior metálico y si lo tuvieran, éste se podrá quitar fácilmente.

6.2 Lote 1: Equipamiento tecnología Windows

En este lote se han identificado diferentes tipos de equipos con tecnología Windows que permitirán a EJIE disponer de un catálogo de elementos.

Concretamente los elementos que se desea adquirir en modalidad de renting de **42 meses** son los siguientes:

- Pc Traspeana
- Workstation
- Pc All in one
- Monitor 24"
- Monitor 24" CPU in One
- Monitor 27"
- Monitor 27" CPU in One
- Monitor 32"
- Monitor 43"
- Monitor 55"

Se detallan las características técnicas y opciones de obligado cumplimiento en el documento generado para dicho fin y que se indica en el *"Anexo - Formato de presentación de características del equipamiento"* del presente documento.

6.3 Lote 2: Equipamiento portátil

En este lote se han identificado diferentes tipos de equipos con tecnología Windows que permitirán a EJIE disponer de un catálogo de elementos especiales cuyo consumo no es de grandes cantidades.

Concretamente los elementos que se desea adquirir en modalidad de renting de **42 meses** son los siguientes:

- Portátil
- Portátil Ultraligero
- Portátil Edición
- Monitores 24" Carga
- Monitores 27" Carga
- Monitores 32" Carga

Y en modalidad de renting de **24 meses**:

- Tableta convertible
- Tableta convertible copilot+

Se detallan las características técnicas y opciones de obligado cumplimiento en el documento generado para dicho fin y que se indica en el *"Anexo - Formato de presentación de características del equipamiento"* del presente documento.

7 Anexo - Estimaciones de elementos

En este anexo se presentan las estimaciones de consumo por cada tipo de elemento requerido.

Lote 1	
Pantalla 24"	3.972
Pantalla 24" All In One	6.723
Pantalla 27"	46
Pantalla 32"	16
Pantalla 43"	6
Pantalla 55"	16
Traspeana Estandar	6.723
Workstation Estándar	21
Total	19.549

Lote2	
Pantalla carga 24"	1.425
Portátil Estandar 14"	2.122
Portatil Ultraligero 13"	236
Tablet Windows Mejorada	77
Portatil Edicion	50
Total	3.910

8 Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con el cumplimiento de las **características técnicas** de cada componente en formato xlsx:

- Lote 1. 1-Plantilla Técnica Lote 1 - Licitadora YYY.xlsx
 - Hoja – Pc Traspeana
 - Hoja – Workstation
 - Hoja – Pc All in one
 - Hoja – Monitores 24"
 - Hoja – Monitores 24" CPU in One
 - Hoja – Monitores 27"
 - Hoja – Monitores 27" CPU in One
 - Hoja – Monitor 32"
 - Hoja – Monitor 43"
 - Hoja – Monitor 55"

- Lote 2. 1-Plantilla Técnica Lote 2 - Licitadora YYY.xlsx
 - Hoja – Portátil
 - Hoja – Portátil Ultraligero
 - Hoja – Portátil Edición
 - Hoja – Tableta convertible
 - Hoja – Tableta convertible copilot+
 - Hoja – Monitores 24" Carga
 - Hoja – Monitores 27" Carga
 - Hoja – Monitores 32" Carga

Se deberá presentar Anexo junto al sobre de juicios de valor. Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.

9 Anexo – Formato de presentación de características medioambientales del equipamiento

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con el cumplimiento de las **características medioambientales** de cada componente en formato.xlsx:

- Lote 1. 2-Plantilla Medioambiental Lote 1 - Licitadora YYY.xlsx
 - Hoja – Traspeana
 - Hoja – Workstation
 - Hoja – Pc All in one
 - Hoja – Monitores 24"
 - Hoja – Monitores 24" CPU in One
 - Hoja – Monitores 27"
 - Hoja – Monitores 27" CPU in One
 - Hoja – Monitor 32"
 - Hoja – Monitor 43"
 - Hoja – Monitor 55
- Lote 2. 2-Plantilla Medioambiental Lote 2 - Licitadora YYY.xlsx
 - Hoja – Portátil
 - Hoja – Portátil Ultraligero
 - Hoja – Portátil Edición
 - Hoja – Tableta convertible
 - Hoja – Tableta convertible copilot+
 - Hoja – Monitores 24" Carga
 - Hoja – Monitores 27" Carga
 - Hoja – Monitores 32" Carga

Se deberá presentar Anexo junto al sobre de juicios de valor. Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.

10 Anexo – Propuesta valoración mejoras medioambientales

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con las mejoras de las características medioambientales de cada componente (indicando los valores de los parámetros evaluados en las métricas que se indican, concretamente el Consumo en Watios) en formato xlsx:

- Lote 1. 4-Plantilla Mejoras Medioambientales Lote 1 - LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja – Pc Traspeana
 - Hoja – Workstation
 - Hoja – Pc All in one
 - Hoja – Monitores 24"
 - Hoja – Monitores 24" CPU in One
 - Hoja – Monitores 27"
 - Hoja – Monitores 27" CPU in One
 - Hoja – Monitor 32"
 - Hoja – Monitor 43"
 - Hoja – Monitor 55
- Lote 2. 4-Plantilla Mejoras Medioambientales Lote 2 - LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja – Portátil
 - Hoja – Portátil Ultraligero
 - Hoja – Portátil Edición
 - Hoja – Tableta convertible
 - Hoja – Tableta convertible copilot+
 - Hoja – Monitores 24" Carga
 - Hoja – Monitores 27" Carga
 - Hoja – Monitores 32" Carga

Se deberá presentar Anexo junto al sobre de criterios automáticos. Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.

11 Anexo – Propuesta valoración económica opciones obligatorias

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con los precios de cada una de las opciones obligatorias para cada uno de los productos de cada lote en formato xlsx:

- Lote 1. 5-Plantilla Opciones obligatorias Lote 1 - LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja – Pc Traspeana
 - Hoja – Workstation
 - Hoja – Pc All in one
 - Hoja – Monitores 24"
 - Hoja – Monitores 24" CPU in One
 - Hoja – Monitores 27"
 - Hoja – Monitores 27" CPU in One
 - Hoja – Monitor 32"
 - Hoja – Monitor 43"
 - Hoja – Monitor 55

- Lote 2. 5-Plantilla Opciones obligatorias Lote 2 - LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja – Portátil
 - Hoja – Portátil Ultraligero
 - Hoja – Portátil Edición
 - Hoja – Tableta convertible
 - Hoja – Tableta convertible copliot+
 - Hoja – Monitores 24" Carga
 - Hoja – Monitores 27" Carga
 - Hoja – Monitores 32" Carga

Se deberá presentar Anexo junto al sobre de criterios automáticos. Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.